



### RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 007-2014

#### APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el acuerdo ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** No aprobar por el momento 9 solicitudes de pensiones por invalidez mientras no se nombre y conforme el Comité de Invalidez y esté dictamine sobre las solicitudes pendientes de aprobación, de acuerdo al Artículo 61 de la Ley del INJUPEMP. Autorizar las solicitudes de beneficios de jubilaciones obligatorias; beneficio de jubilaciones voluntarias; y beneficios por muerte en servicio activo descrito en el cuadro que se detalla a continuación:

| No  | Descripción del Beneficio                | Monto total    | Efectividad                                |
|-----|--|----------------|--|
| 21  | Jubilación obligatoria                   | L.133,004.00   | Fecha de cancelación de acuerdo laboral    |
| 104 | Jubilaciones voluntarias                 | L.2,239,206.00 | Fecha del auto de admisión correspondiente |
| 9   | Beneficios por muerte en servicio activo | L.5,187,402.77 | Fecha de aprobación por Resolución         |

Tegucigalpa M.D.C 26 de Junio de 2014



Msc. Martha Doblado  
DIRECTORA INTERINA